



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Silvero - EX-2023-00478798- UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Ariana Zoppi, Responsable del Centro de Transferencia LINBIO (aprobado por Res. HCD 460/2019), respecto a contratar a la Dra. Jazmin Silvero - D.N.I. 32.914.138 para desempeñar actividades de vinculación tecnológica en el Centro mencionado, a partir del 1 de marzo de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, según IF-2024-00051140-UNC-CEQUIMAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el conocimiento de la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación con la Dra. Jazmín Silvero - D.N.I. 32.914.138, para desempeñar actividades de vinculación tecnológica del Centro de Transferencia LINBIO (aprobado por Res. HCD 460/2019), a partir del 1 de marzo de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Silvero, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) originados en las actividades de vinculación tecnológica del Centro de Transferencia LINBIO.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

